

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL VILLETA (CUNDINAMARCA)

TRASLADO CONFORME CON EL ART. 110 DEL C.G. DEL P.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA FIJACION	INICIA	VENCE
						_	
2016-00283	EJECUTIVO SINGLII AR		MARIO DIDIER MORALES VARGAS	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO	14/09/2022	15/09/2022	19/09/2022
	<u> </u>						
	·						

JORGE ANTONIO GONZÁLEZ CAYCEDO

Secretario